

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/08/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Cedro número 17, hoy Herculano Anguiano sin número			
Fracción de Predio Urbano ubicado en la calle Cedro número 17, hoy Calle Herculano Anguiano sin número en la Ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 12.00 metros con . . . ; al Sur, en 12.00 metros con . . . al Oriente, en 8.00 metros con . . . y al Poniente, en 8.00 metros con calle Herculano Anguiano.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	94.31 m2	Francisco Javier Pintor Quiroz y Maribel Pintor Quiroz	Maribel Pintor Quiroz

Atentamente
 Sayula, Jalisco; Febrero 16 del 2018

ABOGADO LORENZO HUBERTO ROMERO PEREZ
 Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



19/Feb/18

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

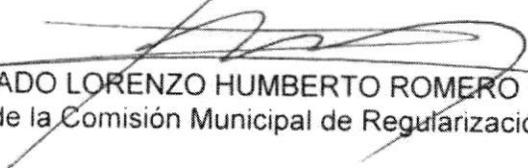
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/09/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Matamoros sin número			
Predio Urbano ubicado en la calle Matamoros sin número en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 20.00 metros con ; al Sur, en 20.00 metros con ; al Oriente, en 7.00 metros con y al Poniente, en 7.00 metros con calle Matamoros.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	140.00 m2	Olivia Morales Gómez	Octavio Alejandro Macías Macías

Atentamente
Sayula, Jalisco, Febrero 16 del 2018


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



19/Feb/18

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

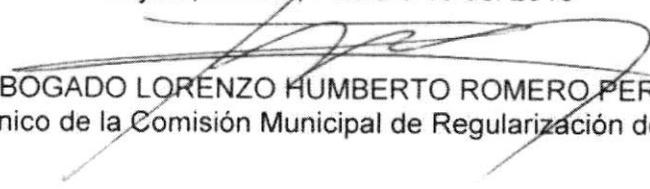
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/10/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Pirul sin número			
Fracción de Predio Urbano ubicado en la calle Pirul sin número en la Ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 8.00 metros con _____; al Sur, en 8.00 metros con _____; al Oriente, en 8.00 metros con calle Pirul; y al Poniente, en 8.00 metros con _____			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	62.87 m2	Francisco Javier Pintor Quiroz y Maribel Pintor Quiroz	Sochitl Diana Rayas Arias

Atentamente
 Sayula, Jalisco, Febrero 16 del 2018


 ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
 Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



19/Feb/18

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

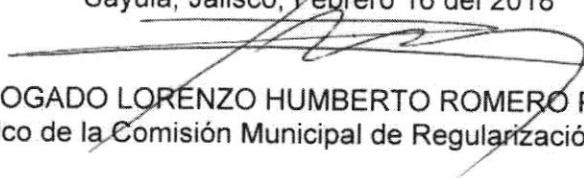
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/11/2018			
Fraccionamiento Jerusalem Sección I			
Fracción de Predio rústico denominado "JERUSALEM" ubicado en la Ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, de oriente a poniente 54.11 metros gira al norte 2.58 metros con Modulo Habitacional Dolores Paniagua de García Barragán AC, gira al poniente 36.98 metros y vuelta al suroeste 12.32 metros con ; al Sur, en 198.03 metros en línea quebrada con resto de la propiedad; al Oriente, de norte a sur en 124.78 metros gira al oriente 84.59 metros con Fraccionamiento Nueva Jerusalem, cierra al sur en 136.32 metros con resto de la propiedad; y al Poniente, de norte a sur 119.32 metros en línea quebrada con , gira al oriente en 34.29 metros vuelta al sur en 123.79 metros, gira al poniente 38.98 metros y cierra al sur en 14.09 metros con .			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	34,677.06 m2	Unión de Colonos Pro Vivienda Unida de Sayula AC	Representantes de la Asociación Vecinal "Nueva Jerusalem"

Atentamente
 Sayula, Jalisco; Febrero 16 del 2018



ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
 Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



19/Feb/18

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

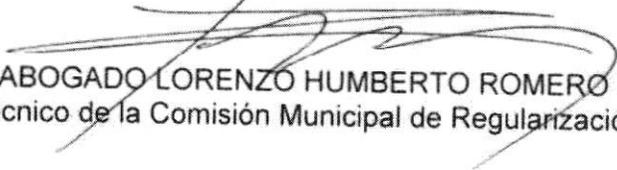
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/12/2018			
Predio Urbano ubicado en Vallarta número 193			
Predio Urbano ubicado en la calle Vallarta número 193 en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 19.40 metros con la calle ; al Sur, en 19.50 metros con ; al Oriente, en 11.50 metros con ; y al Poniente, en 11.50 metros con la calle Vallarta.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	225.00 m2	Eduwiges Alvarado Dinero	Daniel Alvarado Echaury

Atentamente
Sayula, Jalisco; Febrero 16 del 2018


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



19/Feb/18

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

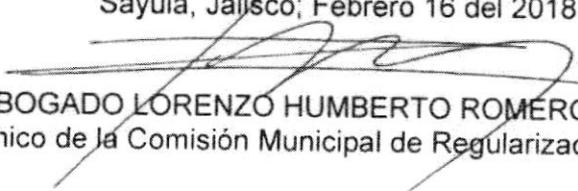
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/13/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Marcelino García Barragán sin número			
Predio urbano ubicado en la calle Marcelino García Barragán sin número en la población de Usmajac municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 326.85 metros con Fraccionamiento Camichines y ; al Sur, en 194.91 metros en línea quebrada con Dionisio Soto y ; al Oriente, en 222.38 metros en línea quebrada con calle Marcelino García Barragán; y al Poniente, en de norte a sur en 41.13 metros gira al oriente 49.64 metros, vuelta al sur 46.45 metros con Fraccionamiento Prados del Vergel, da vuelta al oriente 63.79 metros, gira al sur en 12.09 metros, vuelta al poniente 23.03 metros, sigue al sur 58.45 metros vuelta al oriente 79.65 metros en línea quebrada y cierra al sur en 44.04 metros con			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco	38,325.00 m2	José Bernabé Medina	Damaris Judith Bernabé Gómez

Atentamente
Sayula, Jalisco; Febrero 16 del 2018


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



19 / Feb / 18

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

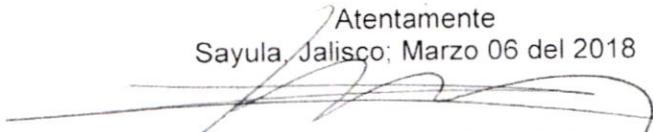
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/14/2018			
Predio Urbano interior ubicado en calle Aldama número 21			
Predio urbano interior ubicado en la calle Aldama número 21 en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 23.05 metros con ; al Sur, en 23.95 metros en línea quebrada con ; al Oriente, en 9.50 metros con ; y al Poniente, en 10.80 metros con			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	246.27 m2	Eduardo Aceves Rodríguez	Antonio Martín Aceves García

Atentamente
Sayula, Jalisco; Marzo 06 del 2018


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



07/Marzo/18